

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn
Por la Facultad

Guillermo Lennox
Por el Centro de Estudiantes

Jacobo Wainer
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay
Fernando A. Bidabehere
Por el Colegio de Graduados

Egídio C. Trevisán
Silvio Pascale
Por la Facultad

Enrique Prosen
José A. Domínguez
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXIII

MAYO DE 1935

SERIE II, N° 166

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información económico-financiera mundial

ALEMANIA

Aumento de la importación de materias primas en Alemania El anuncio de los nuevos armamentos creados por Alemania dejó a los expertos de muchas naciones cavilando acerca de la procedencia de los fondos invertidos en financiar la importación de municiones, especialmente en vista de las reiteradas manifestaciones del ministro de Economía y presidente del Reichsbank, doctor Schacht, en el sentido de que Alemania estaba obligada a restringir los pagos de servicios de su deuda exterior, debido a su carencia de divisas extranjeras.

Alemania, en realidad, no necesita importar armas o municiones, pues es un país que cuenta con una industria armamentista ampliamente desarrollada. Pero la mayor parte de las materias primas, especialmente los metales, debe importarlas del exterior, y las de metales aumentaron en 1934 en forma sugestiva con respecto a las de 1933. Así, por ejemplo, la importación de mineral de hierro ascendió a 88 millones de marcos en 1934, contra 58 millones en el año precedente; mineral de tungsteno, 6 millones, contra 2 millones trescientos mil; aluminio, 3 millones, contra 400.000; acero en bruto, subió de 7.500.000 a 10.500.000; el níquel, de 11 millones a 13.

La importancia de algunos otros metales declinó, en cambio; así el cobre bajó de 82 a 79 millones de marcos; el mineral de cobre, de 6 millones a 5.600.000; el mineral de níquel quedó prácticamente igual en unos 10 millones de marcos.

Destino de las importaciones

Sin embargo, no todo el aumento de importación de metales fué destinado a la fabricación de armas y municiones, pero no cabe duda de que el rearme tuvo una marcada influencia en la ascensión de las cifras de la misma.

Los minerales y metales importados fueron suministrados por diversos países. Así, por ejemplo, el grueso del mineral de hierro fué importado de Suecia, pero también proveyeron en cantidad apreciable Francia, Noruega y España. La mayor parte del cobre vino de Estados Unidos —por valor de 23 millones de marcos— y el resto fué adquirido en Sud Africa, Congo belga y Chile.

Las dos terceras partes del mineral de manganeso fué importado de Rusia; alrededor de las tres cuartas partes del mineral de níquel, de las posesiones británicas y estadounidenses; el estaño, de las Indias Orientales holandesas, la Malaya británica, Holanda, India y China, y el níquel, de Inglaterra, Estados Unidos, Canadá y Noruega.

Con respecto a los artículos manufacturados aplicables a los armamentos en su gran mayoría se producen en Alemania, pero se sabe que se importaron motores de aviación y otras partes de aeroplanos, así como materiales para submarinos, de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Financiación de las importaciones

Se plantea así el interrogante de cómo se pagaron esas importaciones. Las de 1934 superaron a las exportaciones en 280 millones de marcos. Se presume que este déficit fué cubierto con el saldo favorable de prestación de servicios, como ser, fletes marítimos, pero por otra parte, no obstante la moratoria declarada para los servicios de los empréstitos extranjeros a plazos largos y medianos. Alemania tuvo que pagar sumas enormes a sus acreedores extranjeros por los acuerdos de compensación. Como Alemania exportó al exterior alrededor de 300 millones de marcos oro, se estima que aproximadamente unos 250 millones deben haber sido cubiertos, ya sea con "reservas invisibles" o con créditos más o menos voluntarios de productores extranjeros. Se supone, por lo demás, que los materiales importados para fines militares fueron pagados sin dilación, pues se recuerda que el pago de otras importaciones quedó demorado a veces, como aconteció con los tejidos de algodón cuando las hilanderías de Lancashire suspendieron sus embarques a Alemania hasta que ésta saldara las deudas pendientes, y los reanudaron después de que el Banco de Inglaterra hubo adelantado a Alemania 750.000 libras esterlinas para cubrir esas deudas.

No obstante, las dificultades para pagar las mercaderías importadas no han sido salvadas del todo, por lo que una creciente proporción del comercio exterior de Alemania debe reposar sobre una base de "compensación" o trueque.

ESTADOS UNIDOS

Fallo de la Suprema Corte de Justicia declarando la inconstitucionalidad de las disposiciones de la N. R. A.

La Corte Suprema de Justicia acaba de fallar que son anticonstitucionales las disposiciones de la N. R. A., que facultan a su administración a establecer códigos que reglamenten el funcionamiento de comercios e industrias.

La Corte falló además que la ley agrícola-hipotecaria Frazier-Lemke es también anticonstitucional.

Dicha ley permitía a los campesinos, amenazados por el inmediato sumario de sus créditos hipotecarios, apelar a los tribunales federales, los que debían proceder a la valuación de las propiedades y después se permitía al deudor hipotecario permanecer en las tierras cinco años como arrendatario.

El fallo dictado el 27 de mayo por la Suprema Corte, esperado ansiosamente desde hace tiempo, contra la constitucionalidad de la N. R. A. (ley de rehabilitación industrial nacional), ha resultado desfavorable a la "nueva política", instituida por el presidente Roosevelt, tendiente a reglamentar la industria y comercio de la nación mediante un sistema de códigos gremiales, y constituye el más rudo contraste que haya sufrido hasta ahora la actual administración de la Unión.

La Suprema Corte tuvo a consideración la validez constitucional de la ley Frazier-Lemke, de moratoria de las hipotecas agrarias, que afectaba a las deudas hipotecarias de los agricultores por valor de miles de millones de dólares, y el juicio que afectaba los intereses avícolas de Nueva York, relacionado con la condena de negociantes de aves acusados de haber violado las disposiciones de "comercio equitativo" de la ley, sentencia que los demandados apelaron por ante el tribunal supremo de la nación. Ambos casos encerraban principios de vital interés para la nación, ya que el primero se relacionaba con la ley que había permitido a miles de agrarios en precaria situación económica salvar sus fincas y el segundo implicaba una prueba del entero sistema de códigos en que se funda la "nueva política".

La Suprema Corte resolvió que la ley Frazier-Lemke carece de validez y que los códigos de la N. R. A. son inconstitucionales. De hecho, todas las disposiciones de dicha ley referentes a la confección de los códigos industriales fueron declaradas ilegales; la derrota del gobierno fué completa, ya que la Corte se pronunció en contra de la "nueva política" en todos los puntos sometidos a juicio.

La depresión

El 27 de mayo, puede, así considerarse como el más funesto para la N. R. A., desde que el gobierno, en su intento por salvar a la nación de los efectos de la depresión, se embarcó en su nueva política de reglamentación del comercio, la industria y la agricultura. El pronunciamiento de la Corte, por decisión unánime de sus nueve jueces, se produce, precisamente, en circunstancias en que el gobierno gestiona la aprobación parlamentaria de un proyecto de ley para prolongar durante dos años más la validez de la ley de rehabilitación industrial nacional. Dicho proyecto debía someterse a consideración de la Cámara de Representantes, por lo que la comisión de iniciativas de dicho cuerpo se reunió inmediatamente para considerar la situación a la luz del fallo de la Corte.

La decepción, por lo demás, es manifiesta en general en todos

los círculos oficiales, toda vez que todo el engranaje puesto en movimiento por la administración para rehabilitar el comercio e industria de la nación a su nivel normal recibía su impulso de la N. R. A.

La política del gobierno

Los miembros de la Suprema Corte se han pasado varias semanas estudiando el cúmulo de pruebas producidas en los dos juicios en que entraba en juego la "nueva política" del gobierno. La ley Frazier-Lemke había sido puesta a prueba muchas veces en tribunales inferiores, pero nunca ante la Suprema Corte. Fué declarada válida por tribunales de distrito en los Estados de Arkansas, Colorado, Michigan y Oklahoma, y nula en Maryland y Virginia. Un tribunal de Texas sostuvo la ley en principio, mientras que en Pensilvania se reservó la sentencia a la decisión de apelación.

El caso sometido a consideración de la Suprema Corte era el originado por el juicio promovido por el Louisville (Kentucky) Joint Stock Land Bank a William Radford, un agricultor a quien se concedió suspensión por cinco años de todo procedimiento legal para la liquidación de una hipoteca de 9.000 dólares constituida sobre su chacra de 170 acres, acordándosele simultáneamente la posesión de la misma mediante el pago de un arrendamiento anual de 325 dólares. La sentencia dada en tal sentido por la sexta Corte de distrito, que por la misma venía a sostener la constitucionalidad de la ley de moratoria Frazier-Lemke, fué recurrida por el Banco para ante la Suprema Corte.

El tribunal supremo, al declarar que la ley Frazier-Lemke viola la Constitución, pone de relieve que ella permite a un agricultor amenazado de desalojo recurrir al tribunal federal para amparo, a raíz de lo cual se procede a una tasación de la finca y se permite al deudor hipotecario retener la posesión de la misma durante cinco años, con carácter de locatario. En el caso "sub-judice" —nota la Corte— la ley permitió que se privara de válidos derechos de propiedad al Banco, acreedor hipotecario, para pasarlo al agricultor Radford, cuya chacra está gravada por la hipoteca, y cita al efecto la quinta enmienda de la Constitución, por la que se prohíbe apropiarse del bien ajeno, aun para uso público, sin justa compensación, transcribiendo la parte que dice que "si el interés público exige y permite que se tome la propiedad de determinados acreedores hipotecarios para aliviar la situación de determinados deudores hipotecarios, debe recurrirse a procedimientos de dominio eminente (confiscación compensada) de modo que, por medio de gravámenes fiscales, la carga inherente al alivio acordado en el interés público grave sobre el mismo público."

Por lo tanto, la Corte estimó que había existido violación de la Constitución, en cuanto que se había desposeído al acreedor hi-

potecario de sus derechos y se había tomado posesión de un bien privado por razones de interés público sin justa compensación.

Anulación de sentencias

El otro fallo de la Suprema Corte anuló las sentencias pronunciadas contra los comerciantes de aves de Nueva York, acusados de haber violado, en 18 fundamentos, las disposiciones del código reglamentario de la industria avícola sobre salarios y horas de trabajo y sobre métodos ilícitos de comercio, incluso la venta de aves enfermas. Se recordará quizá que en un despacho enviado a "La Prensa" hace unas semanas, llamó la atención sobre el hecho de que la venta de 10 gallinas en Nueva York podía poner en tela de juicio la legalidad de todo el programa gubernativo de códigos industriales. Y es lo que ha sucedido, pues la Corte ha entrado a considerar el fondo de la cuestión de la delegación de poderes del Congreso en el presidente, resolviendo que la facultad del gobierno para formular códigos constituye una impropia delegación de poder y excluye prácticamente toda legislación federal sobre salarios y horas de trabajo.

El juicio sometido a consideración del tribunal supremo era el seguido a la A. L. A. Schechter Live Poultry Corporation (empresa avícola) de Brooklyn. El gobierno resolvió concentrar sus esfuerzos en este juicio, como adecuado para permitir demostrar dos principios fundamentales: primero, que las disposiciones de la N. R. A. que delegan en el presidente la facultad para promulgar códigos de competencia equitativa encierann una delegación constitucional de poder, y segundo, que el Congreso está facultado para salvar al país de los efectos desastrosos de la depresión mediante la reglamentación del trabajo a base de salarios mínimos y horarios máximos de trabajo.

Los letrados patrocinantes de la Compañía Schechter alegaron que la N. R. A. es inconstitucional, en cuanto que delega poder "en un grupo indefinido, que se perpetúa por autodecisión, en vez de hacerlo en una autoridad reconocida". Alegaron, asimismo, que la ley atenta al sistema de división de autoridad entre los Estados y el gobierno federal.

Las consecuencias

Las consecuencias que tendrán los fallos de la Suprema Corte, en lo que respecta a la suerte de la debatida ley, no es posible precisarlas por el momento. El presidente convocó inmediatamente una conferencia para estudiar los fallos, de la que participan el señor Richberg, el fiscal general, señor Cummings; el procurador general del Ministerio de Justicia, señor Stanley Reed, y otros. Mientras tanto, el presidente de la comisión de iniciativas de la Cámara de Representantes, señor Doughton, reconoció que resultaría difícil modificar el proyecto de prolongación de la ley de

rehabilitación industrial de modo que se ajuste a la opinión de la Corte.

El pronunciamiento de la Corte es juzgado serenamente en los círculos diplomáticos latinoamericanos, interpretándose como evidencia de la determinación del tribunal de preservar en los Estados Unidos el sistema federal de gobierno, al desalentar la excesiva centralización de autoridad en Washington mediante una interpretación elástica de la reglamentación del comercio interestadual. En las esferas diplomáticas habíase previsto la probabilidad de que la Corte insistiera eventualmente en una más precisa definición de la delegación de las facultades legislativas en los poderes ejecutivos.

Se estima que el pronunciamiento de la Corte, una vez que haya sido concienzudamente estudiado, tendrá, probablemente, influencia indirecta en otros países, en los que se ha tomado o se contempla el programa de la "nueva política" rooseveltista como modelo para legislación local.

Varias opiniones

Diversos abogados opinaron que el fallo leído por el presidente del tribunal constituye la condena a muerte de la N. R. A.

El congreso se excedió en sus facultades cuando delegó en el presidente Roosevelt facultades para promulgar normas sobre la forma en que serían gobernados los negocios —dijo el juez Hughes— opinión que de modo virtual barre con todo lo que se hizo bajo el emblema del águila azul durante los dos últimos años. Señaló Hughes que el capítulo tercero de la ley nacional de reconstrucción industrial no fija normas de conducta a los negocios, pero sí "autoriza la confección de códigos para prescribirlas". Nosotros creemos que la autoridad así conferida para confeccionar códigos constituye una delegación inconstitucional de facultades, y agrega que si se permite al gobierno federal el determinar los jornales y las horas laborables de los obreros "parecería que un control similar podría ejercerse sobre el número de empleados, rentas, métodos de anunciar y hacer negocios y otros. Es difícil decir que la Constitución federal no previó esto".

Más adelante, el tribunal supremo advierte que "sin estar en desacuerdo, en modo alguno, con estos propósitos, es suficiente decir que los esfuerzos del gobierno federal deben ser hechos en forma consistente con las facultades que le confiere la Constitución."

La derrota del "new deal" es aplastante porque el fallo fué expedido por unanimidad.

Los magistrados Stone y Cardozo expresaron un voto separado, pero no en disensión, limitándose a dejar constancia de que concuerdan con el punto de vista de la mayoría, pero deseaban manifestar que, en su opinión, son las cláusulas sobre jornales y horas laborables los aspectos anticonstitucionales del código en litigio.

GRAN BRETAÑA

El problema comercial exterior de Gran Bretaña El representante de "La Prensa" en Londres, ha remitido a ésta por correo aéreo la interesante colaboración que transcribimos a continuación. Ya hemos tenido ocasión, al considerar algunos aspectos de la economía británica, de poner de relieve algunos de los caracteres de la lucha que se ha entablado en la Gran Bretaña, desde los comienzos de la depresión económica y que llega hoy a su paroxismo, entre la tendencia eminentemente británica del liberalismo económico y las aspiraciones de lo que se ha dado en llamar "economía dirigida".

En nuestras crónicas precedentes hemos considerado el hecho de que siendo este, quizás, el país de más alto y sólido desarrollo industrial, ha sido el último en entrar en la senda peligrosa de las regularidades cuantitativas con el objeto de defender diversos aspectos de su economía. Sin embargo, esas regulaciones existen. Pero debemos decir que han sido los británicos los primeros en comprobar y declarar, con una gran ecuanimidad de espíritu, el fracaso de tales medidas. El último en declarar tal fracaso ha sido el propio Ministro de Agricultura del Reino Unido, el mayor Walter Elliot. Pero no obstante la comprobación oficial del fracaso de tales medidas el problema que las impuso existe, y persistirá por mucho tiempo si no se abandonan las ideas de hacer de este país una nación agrícola-ganadera.

Nadie duda que la zootecnia ha llegado en este país al más alto grado de desarrollo y eficiencia. Aquí se han conseguido los mejores ejemplares tipos de vacunos, lanares y porcinos, como se ha llegado a obtener con los primeros caballos árabes, importados hace dos siglos, los mejores ejemplares de la raza caballar destinados a los deportes equinos. Pero de ahí a querer obtener como producción industrial un resultado semejante al de los otros países más capacitados físicamente, existe una gran diferencia difícilmente salvable. La Gran Bretaña ha querido ser productora de azúcar en gran escala para desalojar la competencia extranjera, si no totalmente, al menos en gran parte, y el resultado ha sido desastroso. Ha querido fomentar artificialmente la cultura del trigo y el resultado a la larga, no será menos desastroso que el del azúcar. En cuanto al problema ganadero podemos decir que no se trata realmente de un problema nacional grave. No hay duda que hay grandes capitales invertidos, que alrededor de esa industria gravita el interés de un núcleo importante de la población rural, pero no es menos cierto que esa producción no es de un consumo popular y su debilitamiento o parálisis no lesionaría mayormente a la gran masa consumidora británica. Dada la situación del mercado, sus obligaciones sociales, el rendimiento de su explotación, el costo de la vida, etc., el ganadero se ve obligado a pedir una protección al Estado, es decir, una compensación a lo que dice perder en su

explotación. A él no le importa que esa compensación venga de los impuestos establecidos o de los que puedan establecerse. Esa compensación le servirá como "gentleman farmer" para comprarse un nuevo automóvil, ir dos o tres veces más al teatro o asistir a dos o tres fiestas más de la "gentry". Como "gentleman farmer" tiene una cierta influencia local, tiene obreros campesinos que trabajan para él, los cuales han servido a sus padres o servirán a sus hijos, y para quienes es él una especie de consejero y protector. Luego, el "gentleman farmer" es un elemento electoral que el partido conservador no puede ni debe descuidar. Y es él el principal motor de la llamada "economía dirigida" en la Gran Bretaña.

El punto de vista de los industriales

Pero la economía británica no está basada, como la de los países nuevos de ultramar, sobre la producción agropecuaria. La Gran Bretaña es sobre todo un país industrial manufacturero, un país banquero y prestamista, y un país comerciante. Esa gran masa de la población (el 90 por ciento) está ligada al desarrollo industrial, comercial y financiero del país. Los directores de la industria y de la finanza tienen una gran influencia sobre el poder público. Cuando el poder cayó en sus manos aplicaron inmediatamente sus ideas políticas proteccionistas, pero debemos decirlo con claridad: el proteccionismo británico, que defiende una alta y eficiente industria manufacturera, no ha establecido en ningún momento tarifas prohibitivas como existen en otros países de precaria organización industrial. Y no lo ha hecho porque la industria ha estado controlada por la finanza y a la finanza no le conviene que la Gran Bretaña corte totalmente los lazos que la unen todavía al resto del mundo.

Esa cohesión industrial, comercial y financiera domina todavía el fondo y la superficie de la política británica, sin que esa dominación aparezca como intolerante frente a las reclamaciones del sector agropecuario. Lo que no quiere es que por defender los intereses restringidos de un sector casi insignificante de la actividad nacional, se comprometa el cuerpo entero de la economía del país.

No hay duda de que en medio de este conflicto de aspiraciones y deseos confusos, propios de una hora crítica (tan crítica en la esfera de las realidades económicas como de las realidades políticas) aparece siempre un coeficiente sentimental que no deja de gravitar en el conjunto complejo de las ideas e intereses. Ese coeficiente sentimental es la idea del Imperio. Ottawa ha sido una experiencia costosa para la Gran Bretaña. En ese sentido nadie se engaña, aunque la prensa imperialista bata cotidianamente el parche sonoro del patriotismo. Y ha sido costosa porque en realidad la Gran Bretaña ha dado más de lo que ha recibido. La prueba, la tenemos en las sesiones del Congreso que actualmente celebran las Cámaras de Comercio de la Gran Bretaña, en el curso de las

cuales las Cámaras de Birmingham, de Leeds, de Leicester, etc., reclaman ante el gobierno que se haga cumplir a los Dominios sus compromisos de reducir sus tarifas proteccionistas.

Los industriales británicos que se hallan en estos momentos en condiciones inmejorables de competencia comercial, quieren que sus corrientes de exportación se extiendan e intensifiquen y para ello es necesario que los países compradores estén en condiciones económicas de poder comprar, y la única manera de conseguir ese objeto es que el mundo compre a esos países sus productos.

El punto de vista de un hombre político

Los que hemos asistido en el corazón de Europa al nacimiento de esta nueva doctrina, no hace aún mucho tiempo, hemos comprendido desde un principio que se trataba de una formidable reacción política de los países viejos contra los países nuevos. Los países viejos y densamente poblados, han querido mantenerse en la situación de productores agropecuarios, cuando países de mayor capacidad física producían mejores productos a precios más bajos. Primero fué el trigo, luego la carne, más tarde la manteca, siguieron después las frutas y los forrajes, los que entraron en la órbita de las regulaciones cuantitativas, cupos o "contingentements", cuando no de las medidas de carácter sanitario. El doctor Julia, eminente redactor en jefe de "Le Temps", de París, fallecido hace tres años, tuvo ocasión de publicar entonces una serie de estudios que si se reuniesen en un volumen formarían hoy un cuerpo de sana doctrina contra esta aberración mental de algunos políticos, tanto de derecha como de izquierda, porque en ambos bandos la locura ha hincado sus garras y colmillos. A los productos de la tierra siguieron después la industria manufacturera, la moneda, la finanza y hasta las corrientes migratorias normales y espontáneas. Todo ese conjunto de errores llegó a constituir lo que hoy se llama la "economía dirigida". Luego apareció la aberración mayor, la política del equilibrio comercial bilateral.

En medio de esa confusión de valores, de esa lucha de tendencias, de esa alteración de las reglas que hasta entonces habían regido todas las corrientes espontáneas, normales y necesarias del comercio mundial, ¿qué actitud debía adoptar la Gran Bretaña? Aunque profundamente liberal (le damos a la palabra su verdadero sentido idiomático, el de la "liberalitas" romana) la Gran Bretaña se ha sentido sacudida por esa borrasca de sentimientos, ideas e intereses. Pero hoy parece aclararse, para ella, un poco el horizonte. Las recientes conversaciones con los representantes de los Dominios han demostrado que no será posible llevar al Reino Unido, so pretexto de estrechamiento de vínculos imperiales, a un terreno en que se pongan en peligro los intereses más amplios y generales de la nación. Seguramente que se hará lo humanamente posible para llegar a un entendimiento, pero no se colocará a la industria

británica en condiciones de inferioridad frente a las restricciones antiliberales de los Dominios, como lo prueban las decisiones adoptadas estos días por el Congreso de la Asociación de Cámaras de Comercio del Reino Unido.

Hace dos días hemos tenido ocasión de escuchar el magistral discurso del presidente del Board of Trade de la Gran Bretaña, Mr. Walter Runciman, que pronunció en ocasión de inaugurarse las sesiones de ese Congreso. Creemos que el ministro de Comercio de la Gran Bretaña ha sabido colocar el problema que agita hoy a todos los círculos comerciales y financieros de la Gran Bretaña en su verdadero terreno. Ya no se trata de considerar el problema comercial del mundo como una corriente que no tiene más ligazones que entre dos países. La crisis que asuela al mundo en estos momentos no podrá ser resuelta de una manera satisfactoria hasta que no se comprenda que el comercio no es simplemente una actividad bilateral; que es sobre todo triangular y a veces pluriangular. Las corrientes comerciales entre dos países determinados que no se equilibran pueden ser beneficiosas para un tercero que a su vez es cliente o vendedor de uno de los dos primeros. Es gravísimo persistir en el error de querer balancear las compras entre dos países determinados. Si tal cosa se hiciera la anemia del mundo sería aún más intensa y grave. Los Dominios británicos sacan a relucir constantemente el aumento de sus compras a la Gran Bretaña. Estamos convencidos de que esas compras no se hacen por espíritu patriótico, ni por apego a la idea imperial, sino por conveniencias prosaicas. Si Australia no compra más al extranjero es porque no le conviene y no porque desee proteger la industria de la madre patria. Por otra parte, es otro error gravísimo querer considerar el valor de una corriente comercial por las cifras que representan el valor de las mercaderías vendidas o compradas; hay otros elementos, de capitales, servicios, etc., que no figuran en las estadísticas del comercio exterior. El sistema del "clearing" puesto en práctica por muchos países del continente europeo es uno de los obstáculos más graves que se oponen al desarrollo normal del comercio internacional.

SUIZA

Plebiscito en Suiza para decidir la política monetaria que debe seguir el país

El domingo 2 de junio el pueblo suizo concurrirá a las urnas para pronunciarse en ellas acerca de la política monetaria que debe seguir el gobierno. En forma concreta, el electorado es llama-

do para votar sobre la inclusión en la Constitución del país, por un plazo de cinco años, prorrogables por otros cinco si así lo resuelve la Asamblea Nacional, de un artículo que después de ese plazo dejará automáticamente de ser parte de la Constitución, puesto que sus proponentes estiman que habrá pasado ya la crisis económica que ahora lo hace necesario. El artículo propuesto dice:

"Parte 1ª — La Confederación adoptará las medidas necesarias destinadas a asegurar suficientes medios de vida a todo ciudadano suizo.

"Parte 2ª — Con vistas al cumplimiento de esto, la Confederación tendrá presente la necesidad:

"a) De mantener el poder de consumo del pueblo, combatiendo la baja general de los salarios y los precios de los productos de granja en la producción.

"b) Protección de los salarios y precios en forma de que el trabajo pueda obtener una compensación adecuada y satisfactoria.

"c) Procurar la ocupación, mediante esfuerzos sistemáticos y reglamentos para el trabajo.

"d) Acordar préstamos a las empresas agrícolas muy endeudadas y hacer más liviano el servicio de la deuda, con vistas a permitir que campesinos y familias de agricultores retengan sus fincas.

"e) Acordar auxilio a las firmas artesanas que atraviesen dificultades de las que no son culpables.

"f) Garantizar un seguro de ocupación adecuada y ayuda de emergencia.

"g) Utilizar el poder adquisitivo y potencialidad financiera del país con miras a fomentar las exportaciones de productos agrícolas e industriales y el tráfico de turistas.

"h) Regulación del mercado financiero y control de la exportación de capital.

"i) Control de monopolios y "trusts".

"Parte 3ª — La Confederación podrá dirigirse a los cantones y organizaciones económicas, para el cumplimiento de las medidas arriba mencionadas.

"Parte 4ª — La Confederación queda facultada para hacer obligatorias esas medidas cuando lo considere necesario, apartándose del principio de la libertad de comercio e industria.

"Parte 5ª — A fin de financiar estas disposiciones especiales de emergencia, la Confederación destinará las sumas necesarias, como créditos suplementarios, mediante la emisión de títulos con premios o empréstitos dentro de sus propios recursos.

"Parte 6ª — La asamblea federal, después de la adopción de este artículo, tomará todas las medidas que le parezcan necesarias, definitivas e inmediatas, para el cumplimiento del mismo. Durante todas las sesiones ordinarias del consejo federal, éste informará de la marcha de las negociaciones que fueron adoptadas a la asamblea federal."

Se espera que el número de ciudadanos que votará sobre este programa oscilará entre los 800.000 y los 900.000.

Las fuerzas del gobierno nunca ocultaron la alarma que sienten por el alcance de esta enmienda y declaran que tendrá por resultado inevitable la inflación en la moneda suiza. Pero sostienen que la opinión pública se ha vuelto contraria a la "iniciativa de la cri-

sis", como resultado de las largas discusiones públicas en pro y en contra de la misma.

Si bien millares de campesinos firmaron el petitorio original, pidiendo que la cuestión fuese sometida a un plebiscito, es de hacer notar que la Unión Suiza de Campesinos el 30 de abril, se pronunció por abrumadora mayoría en contra de ese temperamento.

Se informa que los cantones franceses también son contrarios, pues aducen que la medida significará una intensa centralización de poder en el gobierno, mientras ellos son fuertemente federalistas en sus sentimientos.

Además, importantes partidos nacionales, como los católicos y los demócratas nacionales, se plegaron a la oposición, por cuyo motivo el resultado de la votación es esperado con intenso interés.

*

* *

Peligros que crea la protección excesiva a la industria agrícola El comité económico de la Sociedad de las Naciones produjo un informe preliminar, por el cual manifiesta a los gobiernos del mundo los efectos desastrosos creados por el proteccionismo agrícola, lo que origina "dificultades enormes para toda economía nacional."

El representante de la United Press obtuvo exclusivamente el informe mencionado, que se elevará al Consejo reunido el 20 de mayo, el cual dice que la actual protección "aumenta considerablemente los precios locales o internos, comprometiendo seriamente los beneficios que podrían obtener los países industriales y reteniendo la competencia en cierta mercadería de exportación. El alto costo de vida tiene sus efectos reflejados por el comercio exterior y una disminución de este costo sería fatal para la agricultura".

También menciona que el proteccionismo excesivo "contrarresta las entradas del gobierno sin permitir una ganancia colectiva. Dificultades muy graves se presentan en los países industriales que desean asegurarse una salida para los productos de sus fábricas, cuando la política de protección agrícola llega al punto que deja poca ventaja en ofrecer cambio a países agricultores".

Informa más adelante que varios países agrícolas comenzaron a establecer industrias "de un carácter antieconómico" y en condiciones onerosas. Estas industrias a su vez requieren una considerable protección".

*

* *

Estudio de la Liga de las Naciones sobre los acuerdos de compensación Al ser publicado el informe de la comisión de la Sociedad de las Naciones encargada de estudiar los acuerdos de compensación entre las naciones, se reveló que éstos fracasaron en lograr que mejoren las relaciones de intercambio comercial con Chile.

En contestación a un cuestionario enviado por la entidad ginebrina, Chile manifiesta que el mantenimiento de las licencias de importación y las cuotas por parte de los países europeos con los cuales Chile concertó acuerdos de compensación, anularon los beneficios de esos acuerdos, pero que "se nota un muy sustancial restablecimiento en las exportaciones chilenas al Reino Unido y a los Estados Unidos, con cuyos países Chile no tiene acuerdos de compensación y, por otra parte, no poseen el sistema de permisos de importación, cuotas u otras restricciones como las que en la actualidad constituyen la nota característica en el comercio europeo y aun entre países que tienen acuerdos compensatorios entre sí".

Agrega el gobierno chileno que la rivalidad europea para vender productos manufacturados a Chile obligó a esa nación a concertar acuerdos compensatorios con once países a fin de contrarrestar las restricciones que impusieron a las importaciones de productos agrícolas y minerales. No obstante, esos países mantuvieron las restricciones e impidieron "la venta de mercaderías chilenas; por consiguiente, paralizó hasta cierto punto la compra por Chile de las mercaderías de las otras partes contratantes o el pago de sus reclamaciones".

Por lo tanto, Chile llega a la conclusión de que los acuerdos compensatorios sólo pueden resultar beneficiosos en el caso de "que sean aplicados sin otras restricciones administrativas que estén en contradicción con el principio que comprenden".

Otras diecinueve naciones enviaron respuestas igualmente desfavorables, lo que indujo a la comisión a *recomendar la abolición gradual de dichos acuerdos*.



El Consejo de la Sociedad de las Naciones aprobó un informe sobre asuntos económicos

El Consejo de la Sociedad de las Naciones aprobó el informe producido por el Comité de Asuntos Económicos después de escuchar un breve, pero interesante discurso del delegado argentino,

señor José María Cantilo, que comportó una enérgica condenación de las excesivas barreras aduaneras que interponen las naciones industriales contra los países netamente agrícolas. El delegado argentino también apoyó calurosamente la proposición formulada por el alto comisionado de Australia en Londres, señor S. M. Bruce, en el sentido de que el secretario general de la Sociedad de las Naciones, señor Avenol, recomiende a los gobiernos de todas las naciones del mundo que consideren con la atención debida el informe que se acababa de aprobar. La moción australiana fué también apoyada, con oportunas frases por los delegados Borberg, de Dinamarca; Gómez, de México; De Madariaga, de España y Komarnicki, de Polonia.

El doctor Cantilo, después de referirse en términos generales a la labor del Comité Económico, dijo:

"Deseo manifestar en primer término que apruebo decididamente el informe y me asocio a la proposición del representante de Australia. Llamo en especial la atención de los señores delegados sobre la parte del informe que se refiere al proteccionismo agrícola y el estudio del comité hecho sobre el asunto.

"Creo que es simplemente excesivo el proteccionismo que hacen de su agricultura las naciones industriales, y es evidente que ello causará serios perjuicios a los países exportadores. Considero además, como lo indica el estudio del comité, que tal proteccionismo ejerce una influencia desfavorable en las naciones que lo practican, toda vez que puede apreciarse en ellas que su situación general ha empeorado en vez de mejorar.

Peligros del sistema de cuotas

"Los peritos que han estudiado el asunto convienen en afirmar que las corrientes normales del comercio, y el flujo de las importaciones agrícolas en los países industriales son puntos vitales del interés y bienestar mundial, incluso el de aquellas naciones netamente industriales.

"Indudablemente el proteccionismo de que se viene hablando no puede ser compatible con la insistencia de muchos países de establecer estrechas cuotas de importación. Cualquiera dificultad que se oponga a las naciones exportadoras indudablemente tendrá su efecto en ahondar o mantener la crisis mundial no sólo en los países agrarios sino en los industriales, y en consecuencia aumentará la desocupación general que determina la baja de los precios y encamina directamente al empobrecimiento del mundo tomado éste en conjunto.

"La posición de mi país en este asunto está indicada por su expresa aprobación de las conclusiones del informe presentado por el Comité Económico. La Argentina ha sufrido indudablemente a consecuencia del excesivo proteccionismo puesto en práctica por las naciones industriales. Debido a los convenios comerciales concluidos en años recientes, hemos estado en condiciones de mantener bastante satisfactoriamente la corriente de nuestro comercio exterior, vale decir, nuestras exportaciones las hemos mantenido en un 60 por ciento contra un 27 por ciento de importaciones comparados esos porcentos con los que regían en tiempos que llamaré normales. En esa forma por lo menos hemos conservado esa pequeña corriente de comercio que nos ha permitido hacer frente a nuestros compromisos internacionales.

"Si el problema en cuestión puede arreglarse, terminó diciendo el doctor Cantilo, ello resultará no solamente excelente para mi país sino para los intereses del mundo en general. Es por ello que me asocio plenamente a las conclusiones del informe."